

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**5832** *Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de febrero de 2017.*

Por Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Subsecretaría Asuntos Exteriores y de Cooperación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de mayo de 2017.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cristóbal González-Aller Jurado.

**ANEXO****Convocatoria: Resolución de 8 de febrero de 2017 («BOE» 15-2-2017)**

| Puesto adjudicado |  |       | Puesto de procedencia  |       |               | Datos personales adjudicatario/a |            |       |                 |           |
|-------------------|--|-------|--|-------|---------------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------|
| N.º               | Puesto   | Nivel | Ministerio, Centro Directivo, Provincia  | Nivel | C. específico | Apellidos y nombre               | NRP        | Grupo | Cuerpo o Escala | Situación |
| 3                 | Consulado General en Federación Rusa. Moscú.<br>Jefe/Jefa de Negociado de Visados (5130724).               | 18    | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. D. G. del Servicio Exterior. S. G. de Personal. Madrid. | 22    | 3.951.58 €    | Cano Porras, María Josefa.       | 1678766713 | C1    | A1135           | Activo.   |
| 4                 | Consulado General en República Federativa de Brasil. Río de Janeiro.<br>Jefe/Jefa de Negociado (04695347). | 18    | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. D. G. para América del Norte, Asia y Pacífico. Madrid.  | 18    | 3.901.66 €    | Salinas Segura, Luis Alberto.    | 3843485213 | C1    | A1135           | Activo.   |